



# *RESOLUCION No. SDH-000163*

## *06 DE JUNIO DE 2024*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”*

### **LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, así como las disposiciones consagradas en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante el Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la nueva estructura de la entidad y mediante el Decreto Distrital 600 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 608 de 2017, 835 de 2018, 454 de 2021, 281 de 2023 y 592 de 2023, se estableció la planta de cargos, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió el Acuerdo 542 de 2015, mediante el cual se convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, Convocatoria No. 328 de 2015 – SDH.

Que con fundamento en los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria No. 328 de 2015, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del referido Acuerdo 542 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.



## *RESOLUCION No. SDH-000163*

### *06 DE JUNIO DE 2024*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC –20192130118165 del 28 de noviembre 2019, *“Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer once (11) empleos de carrera identificado con el código OPEC No. 213088, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 5, del Sistema General de Carrera de la Secretaría Distrital de Hacienda, ofertado a través de la Convocatoria No. 328 de 2015 - SDH”*, la cual quedó en firme el 9 de diciembre de 2019.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio radicado No. 20192130752431 del 10 de diciembre del 2019, informó a la Secretaría Distrital de Hacienda que las listas de elegibles correspondientes al Grupo II, en su mayoría ya se encontraban en firme.

Que mediante Resolución No. SDH – 000595 del 23 de diciembre de 2019, se nombró en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 05, de la Oficina de Gestión del Servicio de la Dirección Distrital de impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, a los once (11) primeros elegibles de la lista conformada mediante Resolución No. CNSC –20192130118165 del 28 de noviembre 2019.

Que mediante Resolución No. SDH-000341 del 22 de agosto de 2020, se derogaron los nombramientos de los señores CARLOS ALBERTO SABOGAL MARTÍNEZ, quien ocupó la tercera (3) posición, MONICA LILIANA ORTÍZ ACOSTA, quien ocupó la quinta (5) posición, LUIS CARLOS GÓMEZ CAMARGO, quien ocupó la octava (8) posición y WILSON HERBED CASTRO VELOZA, quien ocupó la onceava (11) posición de la lista de elegibles y se nombraron en periodo de prueba a JESSICA MARTÍNEZ DIMATE, quien ocupó la posición doce (12), JOHANNA MARCELA ULLOA SALGADO, quien ocupó la posición trece (13), MARIA VICTORIA BERNAL BAEZ, quien ocupó la posición catorce (14) y DANIEL RODRIGO ROBAYO ESCOBAR, quien ocupó la posición quince (15) de la lista de elegibles, en los empleos de Profesional Universitario Código 219 Grado 05, ubicados en la Oficina de Gestión del Servicio de la Dirección Distrital de impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante Resolución No. SDH-000420 del 13 de octubre de 2020, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. SDH-000341 del 22 de agosto de 2020, al señor DANIEL RODRIGO ROBAYO ESCOBAR, quien ocupó la posición quince (15) de la lista.

Que mediante Resolución No. SDH- 000557 del 10 de diciembre del 2020, se nombró en periodo de prueba al señor CARLOS NICOLAS LOZANO MARIÑO, identificado con número de cédula No. 80.070.918, quien ocupó la posición dieciséis (16) de la lista de elegibles, como consecuencia de la derogatoria de DANIEL RODRIGO ROBAYO ESCOBAR.

Que mediante Resolución No. SDH-000286 del 20 de abril de 2021, se derogó el nombramiento efectuado mediante Resolución No. SDH-000341 del 22 de agosto de 2020, a la señora JESSICA MARTÍNEZ DIMATE, quien ocupó la posición doce (12) de la lista de elegibles.



## *RESOLUCION No. SDH-000163*

### *06 DE JUNIO DE 2024*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”*

Que mediante Resolución No. SDH-000538 del 25 de agosto de 2021, se nombró en periodo de prueba al señor JESUS DANIEL GUEVARA LAVERDE, identificado con número de cédula No. 1.030.524.289, quien ocupó la posición diecisiete (17) de la lista de elegibles, como consecuencia de la derogatoria de JESSICA MARTÍNEZ DIMATE.

Que mediante Resolución No. SDH-000594 del 01 de octubre de 2021, se nombró en periodo de prueba al señor FERNANDO RONCACIO QUIÑONES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.522.418, quien ocupó la posición dieciocho (18) de la lista de elegibles, como consecuencia de la declaratoria de la vacancia definitiva del empleo del cual era titular la servidora DIANA RUTH SILVA FANDIÑO.

Que mediante Resolución No. SDH-000182 del 18 de mayo de 2022, se nombró en periodo de prueba a la señora CLAUDIA ESPERANZA MARTÍNEZ HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.553.161, quien ocupó la posición diecinueve (19) de la lista de elegibles, como consecuencia de la vacancia definitiva del empleo del cual era titular la servidora LUZ ESTELLA MORENO PEREZ.

Que mediante Resolución No. SDH-000243 del 30 de junio de 2022, se derogó el nombramiento efectuado mediante Resolución No. SDH-000182 del 22 de agosto de 2020, a la señora CLAUDIA ESPERANZA MARTÍNEZ HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.344.925, quien ocupó la posición diecinueve (19) de la lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. SDH-000028 de 09 de febrero de 2023, se nombró en periodo de periodo a la señora FRANCY ELENA MENJURA GUALTERO, identificada con cedula de ciudadanía No.33.700.163, quien ocupó la posición veinte (20) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. CNSC – 20192130118165 del 28 de noviembre de 2019, correspondiente a la OPEC 213088.

Que mediante Resolución No. SDH-000193 de 23 de mayo de 2023, se derogó el nombramiento efectuado mediante Resolución No. SDH-000028 de 09 de febrero de 2023 a la señora FRANCY ELENA MENJURA GUALTERO identificada con cedula de ciudadanía No.33.700.163, quien ocupó la posición veinte (20) de la lista de elegibles.

Que me mediante Resolución No. SDH-000310 del 02 de agosto de 2023, se nombró en periodo de prueba al señor RUBEN DARÍO ALDANA GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.868.596, quien ocupó la posición veintiuno (21) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. 20192130118165 del 28 de noviembre del 2019, bajo el código OPEC 213088.

Que mediante Resolución No. SDH-000406 del 23 de octubre de 2023, se derogó el nombramiento efectuado mediante Resolución No. SDH-000310 del 02 de agosto de 2023 al señor RUBEN DARÍO ALDANA GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.868.596, quien ocupó la posición veintiuno (21) de la lista de elegibles.

Que mediante oficio con radicado bajo el No. 2023EE438093O1 del 07 de noviembre de 2023, la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitó a la Comisión Nacional del servicio Civil, autorización



## RESOLUCION No. SDH-000163 06 DE JUNIO DE 2024

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”*

para el uso de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. CNSC – 20192130118165 del 28 de noviembre de 2019, correspondiente a la OPEC 213088, como consecuencia de la derogatoria del señor RUBEN DARÍO ALDANA GALLEGO.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio con radicado Bajo el No. 2024RS022412 del 16 de febrero del 2024, cuyo asunto es “Autorización uso de lista de elegibles para proveer una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 213088, ofertada en la Convocatoria Nro. 328 de 2015-SHD” autorizó el uso de la lista en los siguientes términos:

*“(…) esta Dirección efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, concluyendo que:*

- Para la provisión de una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 213088 denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 5, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con la elegible que se relaciona a continuación:***

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
22	20192130118165 del 28 de noviembre 2019	Secretaría Distrital de Hacienda	213088	74.54	52116278	CLAUDIA PATRICIA MONTILLA GARZÓN	9 de diciembre de 2019

*(…) ”*

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar a la elegible que ocupó la posición veintidós (22) de la lista.

Que la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda, realizó la revisión de la documentación de la señora CLAUDIA PATRICIA MONTILLA GARZÓN, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.116.278, quien ocupó la posición veintidós (22) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. CNSC-20192130118165 del 28 de noviembre 2019, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 05, ubicado en la Oficina de Gestión del Servicio de la Dirección Distrital de impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda; así mismo, se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a la señora CLAUDIA PATRICIA MONTILLA GARZÓN, en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el referido empleo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la



## *RESOLUCION No. SDH-000163*

### *06 DE JUNIO DE 2024*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”*

evaluada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrita en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que por necesidades del servicio y mientras es remitida por la CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos que se encuentran en vacancia definitiva, se realizaron nombramientos provisionales en las vacantes definitivas y temporales de la entidad.

Que mediante Resolución No. SDH-000294 del 29 de octubre de 2015, se efectuó el nombramiento provisional a la señora ROCIO LAGOS FINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.614.643 en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05, en la Oficina de Gestión del Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien se posesionó el día 3 de noviembre de 2015.

Que toda vez que la señora ROCIO LAGOS FINO, no goza de los derechos que otorga la carrera administrativa, ya que su vinculación fue mediante nombramiento provisional y dado que existe una causal objetiva conforme a la autorización de uso de lista de elegibles expedida para el efecto por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, para proveer de manera definitiva el empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 05, ubicado en la Oficina de Gestión del Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los nombramientos en provisionalidad en vacancia definitiva tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el concurso de mérito.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado, y sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-096 de 2018 la Corte Constitucional señaló que: "Los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esta corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía



## *RESOLUCION No. SDH-000163*

### *06 DE JUNIO DE 2024*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”*

efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública”.

Que en virtud de la provisión del empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 05, ubicado en la Oficina de Gestión del Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, conforme a la lista de elegibles expedida para el efecto, es procedente dar por terminado el nombramiento en provisionalidad de la señora ROCIO LAGOS FINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.614.643, a partir de la posesión de la señora CLAUDIA PATRICIA MONTILLA GARZÓN.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**Artículo 1º.** Nombrar en período de prueba a la señora CLAUDIA PATRICIA MONTILLA GARZÓN, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.116.278, quien ocupó la posición veintidós (22) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. CNSC-20192130118165 del 28 de noviembre 2019, bajo el código OPEC 213088, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 05, de la Oficina de Gestión del Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por Resolución motivada.

**Artículo 3º.** Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante No. SDH-000294 del 29 de octubre de 2015, a la señora ROCIO LAGOS FINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.614.643, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05, de la Oficina de Gestión del Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la fecha de posesión de la señora CLAUDIA PATRICIA MONTILLA GARZÓN, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

**Artículo 4º.** La señora CLAUDIA PATRICIA MONTILLA GARZÓN de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento; y posteriormente tendrá diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.



## *RESOLUCION No. SDH-000163*

### *06 DE JUNIO DE 2024*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”*

**Parágrafo.** El nombramiento y posesión al que se refiere el artículo precedente se sujetará a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

**Artículo 5°.** El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

**Artículo 6°.** Comunicar a las señoras CLAUDIA PATRICIA MONTILLA GARZÓN, ROCIO LAGOS FINO, y al jefe de la Oficina de Gestión del Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**Artículo 7°.** Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la entidad y en el Registro Distrital.

**Artículo 8°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**ANA MARIA CADENA RUÍZ**  
Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Olga Liliana Sandoval Rodríguez – Subsecretaria General	
	Diego Armando Chitiva Sánchez- Director Gestión Corporativa	
Revisado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	
	Genny Martínez Laguna – Contratista Subdirección del Talento Humano	
Proyectado por:	Claudia Patricia Almeida Castillo – Contratista Subdirección del Talento Humano	